



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a elección de este, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 19 de diciembre de 2014 El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

### *ANUNCIO de 8 de enero de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal (2015080083)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 8 de enero de 2015. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

### **ANEXO**

<b>EXPTE. SANCIONADOR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ACTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
LSA-3366-O*	CARNICAS EL JULI, SL	PROPUESTA RESOLUCIÓN	PUEBLA DE ARGEME
LSA-3376-O*	INVERSORES DE ODRA, SL	PROPUESTA RESOLUCIÓN	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES-MADRID
LSA-3380-B*	PEÑAS CABESTERAS, CB	PROPUESTA RESOLUCIÓN	CÁCERES
LEY5- 628	MIGUEL ANGEL TOVAR SÁNCHEZ	INFORME RATIFICADOR	JARAIZ DE LA VERA

• • •